

RESOLUCIÓN
N° 1556/97

EXPTE. N° 13=05835/97
ADMINISTRACION GENERAL
HOD 419 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de *junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil novecientos veintidos con sesenta y seis centavos (\$ 1.922,66).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-

te.-
FF


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION